Municipalidad
de Bella Vista
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista - Itapúa
Tel. (0767) 240219 - (0985) 700977
www.bellavista.gov.py - municipalidad@bellavista.gov.py
Capital de la Yerba Mate

RESOLUCIÓN N° 1.697/2.013

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO POR CONTRATACION DIRECTA N° 23-2012 "MODIFICACION DE ACCESO A RUTA VI Y CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y BADEN" ID N° 244.106, ESPECIFICAMENTE EL CONTRATO 25-2012.

Bella Vista, 28 de Enero de 2013.-

VISTO: El Informe de la Dirección de Obras y Servicios de fecha 28/01/2012 por la cual se solicita la realización de Adenda al Contrato 25-2012 de **MODIFICACION DE ACCESO A RUTA VI Y CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y BADEN,** por haberse realizado trabajos adicionales indispensables para la funcionalidad de la obra.-

CONSIDERANDO: Que por Resolución I.M.N° 1427/2012 del 16/10/2012 por la cual se adjudica por contratación directa para la **MODIFICACION DE ACCESO A RUTA VI Y CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y BADEN,** a favor de **"BELARMINO CONSTRUCCIONES".-**
Que, se hace necesaria la realización de trabajos adicionales de empedrado para completar satisfactoriamente la obra de ensanchamiento de acceso a la Ruta VI sobre la Calle Niños Mártires de Acosta Ñu, los cuales se detallan en el informe de obras mencionado en el Visto de la presente Resolución, por ende se resuelve ajustar la necesidad al Art.63 de la Ley 2051/03.-

POR TANTO EL INTENDENTE DE BELLA VISTA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

1) **AMPLIAR** el Contrato N° 25-2012 realizado en base a la Contratación Directa N° 23-2012 **MODIFICACION DEL ACCESO A LA RUTA VI, CALLE NIÑOS MARTIRES DE ACOSTA ÑU, CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y BADÉN, EN EL DISTRITO DE BELLA VISTA, ITAPÚA,** modificando al efecto los Art. 5° Monto del Contrato, 6° Forma de Pago y 9° Vigencia del contrato del mencionado contrato. La Suma a la que ascienden los trabajos adicionales de **Guaranies diez millones noventa mil (Gs. 10.090.000),** totalizando la suma del Contrato de Guaranies sesenta millones quinientos sesenta y ocho mil (Gs. 60.568.000), prorrogándose el plazo de vigencia del contrato hasta el 21 de febrero 2.013.-

2) **COMUNICAR:** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

---
Abog. Cynthia Schöller
Secretaria Municipal

Don Digno Müller
Intendente Municipal